



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 JUL 2009

Expediente N° 10.335/97.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CDNAT- 2009-091 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior, disponga el cese de funciones del *Dr. José Antonio Salfity* en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Simple en la cátedra "*Geología Argentina y Sudamericana*", a partir del 1° de marzo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el docente se encuentra comprendido en los términos del artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta que dice: "*Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad...*"

Que compete al Consejo Superior disponer el cese de funciones de los profesores regulares.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia de este Cuerpo, mediante Despacho N° 179/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Novena Sesión Ordinaria del 2 de julio de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones del **Dr. José Antonio SALFITY**, LE N° 8.162.206, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Simple de la cátedra "*Geología Argentina y Sudamericana*" – Carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1° de marzo de 2009, en el marco del artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Dr. José Antonio Salfity los servicios prestados a la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Obra Social, Dr. Salfity, Asesoría Jurídica, Coordinación Legal y Técnica y UAI. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR